OFICIO CIRCULAR N° 426 FECHA: 26.12.2007

REF.:	ΔD . II II	ΝΙΔ	OFICIO	QUE INDICA	١.

Para todas las sociedades que administran fondos mutuos.

Esta Superintendencia, con fecha 26 de diciembre de 2007, emitió Oficio 19346 dirigido a las "Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G.", en respuesta a presentación de 24 de diciembre de 2007, cuya copia se adjunta.

Por medio del citado Oficio, este Servicio se pronunció sobre el proceder descrito en la aludida comunicación, acerca del actuar que tendrán las sociedades que administran fondos mutuos, en atención al cierre bancario y bursátil del próximo 31 de diciembre de 2007, en especial, respecto a la información que se ha estimado proporcionar a los partícipes.

En virtud de lo anterior, se adjunta para su conocimiento copia del referido Oficio Nº 19346 de esta Superintendencia.

SUPERINTENDENTE

Santiago, 20 de diciembre 2007

Señor Guillermo Larraín Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros Presente



Ref: Suspensión de operaciones el día 31 de diciembre.

De nuestra consideración,

En relación al cierre bancario y de la Bolsa de Comercio, en virtud del feriado bancario el día 31 de diciembre, es que la Industria de Fondos Mutuus, a través de esta Asociación, informa que se suspenderán las operaciones de rescate y la consideración de nuevas solicitudes de inversión para la fecha en cuestión.

De acuerdo a lo anterior, se tomarán medidas informativas para el partícipe respecto del cierre de operaciones, las cuales se enfocarán en los siguientes canales:

- Medios de comunicación escritos de difusión masiva: La Tercera y Diario Financiero, el día 26 de diciembre.
- Sitios Web de las diferentes Sociedades Administradoras, a partir del día 26 de diciembre.
- Comunicados en las oficinas de atención al público, a partir del día 26 de diciembre.

Agradeciendo la buena recepción de la presente, se despide atentamente de usted,

Mónica Cavallini Gerente General

Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G.

Oficio Ordinario N° 19346 - 26/12/2007

2007120086539

Div. Control de Fondos Patrimoniales

SUPERIMTENDENCIA
VALORES Y SEGUEDOS

ANT.: Su presentación de fecha 24.12.07.

MAT.: Informa lo que indica.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : GERENTE GENERAL ASOCIACION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS DE CHILE A.G.

En atención a su presentación recepcionada por esta Superintendencia con fecha 24.12.07, relativa a las medidas que adoptará la industria de fondos mutuos, en consideración al cierre bancario y bursátil del día 31 de diciembre del año en curso, este Servicio cumple con manifestar a usted lo siguiente:

Esta Entidad Fiscalizadora no ve inconvenientes en que las sociedades que administran fondos mutuos, procedan de la forma descrita en la referida presentación, y en especial, respecto a la información que se ha estimado proporcionar a los participes.

En todo caso, y sin perjuicio de lo comunicado, las sociedades administradoras deberán velar porque los partícipes de los fondos bajo su administración, se informen a cabalidad y en forma oportuna.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER INTENDENTE DE VALORES Por orden del Superintendente

DIV_CFP CMR

OFICIO CIRCULAR N° 426 FECHA: 26.12.2007